Juliaca, 01 OCT 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 309 - 2025/GR.PUNO/GRDS/DREP/DUGEL.SR/JAGP/EERD.

Señores (as):
Directores (as) de II.EE. públicas y privadas de EBR, EBE y EBA del ámbito de la UGEL San Román

Presente. –

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - UGEL SAN ROMAN - VISACION

Asunto : Comunica desarrollo de actividades por el día de la Educación Física.

Referencia : RVM. N° 556-2024-MINEDU.
Instructivo N° 01-2025-GR/GRDS/DREP/DGP/EEF
Plan Anual de Trabajo de AGP.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner de su conocimiento que, de acuerdo a los documentos de referencia, el Área de Gestión Pedagógica a través del Especialista de Recreación y Deporte en coordinación con la Asociación de Profesores de Educación Física de la Provincia de San Román, han estructurado un cronograma de actividades por el día de la Educación Física que se celebra el 08 de octubre a nivel nacional, según Anexo 01 que se adjunta al presente documento; para lo cual comunico para su cumplimiento en bien de la formación integral de los estudiantes y para el fortalecimiento del bienestar socioemocional, mental y físico de la comunidad educativa.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN - JULIACA
Abg. L. JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR

LJMLL/DUGELSR
LSSCH/JAGP
DQQ/EERD
Arch/2025

ANEXO 01

ACTIVIDADES POR EL DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	HORA
01	Actividad familiar "TODOS SOMOS ACTIVIDAD FÍSICA" para una Vida Activa y Saludable con participación del personal directivo, docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia en: driles gimnasticas, juegos recreativos-tradicionales, trotes, caminatas, gincanas, bicicleteadas, aerotones, taichi, yoga, ejercicios aeróbicos, etc.	Institución Educativa, parques o calles aledañas, cuidando la integridad física y psicológica de los estudiantes	Del 02 al 17 de octubre	07:30 am. 12:30 pm 06:30 pm.
02	Izamiento del Pabellón Nacional, con participación de los docentes del área de Educación Física del ámbito de la UGEL San Román	Plaza de Armas Concentración en el Pasaje La Cultura	05 de octubre	07:45 am
03	Romería en memoria a los docentes fallecidos	Cementerio central de Juliaca	05 de octubre	10:30 am
04	Trote de motivación matutino con participación de los docentes del área de Educación Física.	Partida IEP. N° 71016 "María Auxiliadora" Jr. Ayacucho N° 414 Llegada Plaza de Armas	07 de octubre	05:30 am.
05	Misa y procesión en honor a la Virgen del Rosario Patrona de los docentes del área de Educación Física, Alferado Prof. Edgar Soncco Yana y familia	Misa: Jr Francisco Pizarro 1373 esquina con Miraflores a tres cuadras del estadio San Isidro Reunión Social: Salón de eventos "Real Castillo Dorado" Av. Circunvalación N° 1327	11 de octubre	01:00 pm
06	XIV Concurso Escolar de Gimnasia Rítmica con participación de estudiantes de nivel de educación Inicial, primaria y Secundaria	Coliseo Juliaca	30 de octubre	09:30 am.
07	Intercambio de experiencias culturales y deportivos entre docentes de Educación Física de la región puno 2025	Sandia	13 y 14 de noviembre	07:45 am

Juliaca, octubre de 2025.

Lic. Donato Quisocala Quispe
Especialista en Educación: Recreación y Deporte
UGEL - SAN ROMÁN

INSTRUCTIVO N° 001 – 2025 – GRP/GRDS/DREP/DGP/EEF

I. FINALIDAD

El presente documento es para establecer las normas y criterios específicos para la organización, ejecución y desarrollo de actividades en el área de Educación Física, por cumplirse el aniversario del "DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA" en el ámbito de la DRE Puno.

II. OBJETIVO

Garantizar el desarrollo actividades pedagógicas sobre la importancia y práctica de la Educación Física, Deporte y Recreación orientado a coadyuvar la formación integral, mejorara de la calidad de vida, salud y el bienestar socio emocional; mediante interacciones sociomotrices, en las instituciones y programas educativos públicas y privadas de Educación Básica de la región Puno.

III. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 28036, Ley General del Deporte, modificado por la Ley N° 30432.
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física- PARDEF.
- Decreto Supremo N° 007-2023-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU. "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".
- Oficio Múltiple N.° 00021-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR. "Orientaciones para la implementación de acciones, intervenciones y estrategias pedagógicas de la DEFID para el año 2025.
- D.S. Nº 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DREP y UGEL

IV. ALCANCES

- Dirección Regional de Educación
- Unidad de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas
- Instituciones Educativas de EBA y EBE
- Docentes de Educación Física
- Técnicos deportivos

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 El 08 de octubre se celebra a nivel nacional el "Día de la Educación Física" en todas las instituciones educativas del ámbito de la DRE Puno, se desarrollarán programas y actividades destinadas a desatacar la relevancia del área de Educación Física, como espacio de formación integral de la niñez, adolescencia y personas en general de la región Puno. Al mismo tiempo reconociendo el trabajo y el esfuerzo y dedicación del docente de Educación Física.

5.2 La actividad familiar "TODOS SOMOS ACTIVIDAD FÍSICA" para una Vida Activa y Saludable, se realiza a nivel nacional, en uno de los días del 3 al 9 de octubre, con propuesta de horario 10:00 am (turno mañana), 4:00 pm (turno tarde) y la duración determinada por los organizadores, haciendo referencia al día de la Educación Física, el mismo que está dentro de la conmemoración del Bicentenario de nuestra independencia nacional.

5.3 La planificación, organización y evaluación de las actividades estarán a cargo de la Dirección Regional de Educación Puno, Dirección de Gestión Pedagógica y Especialista de Educación Física.

5.4 La ejecución de actividades corresponde a las direcciones de UGEL, direcciones de instituciones educativas y docentes del área de Educación Física.

5.5 Los directores, docentes de Educación Física, asimismo docentes en general de las instituciones educativas, serán responsables de la organización, desarrollo y ejecución de las actividades programadas, así como de promover la participación de otras instituciones en eventos por esta importante fecha.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 Las actividades por el "Día de la Educación Física", serán desarrolladas durante el mes de octubre, en la que participan directivos, docentes, estudiantes y padres de familia de instituciones educativas,

6.2 Cumplir con las actividades programadas como ceremonias protocolares, izamientos entre otros, para dar mayor realce, considerando el antes, durante y después.

6.3 Desarrollar diferentes actividades físico deportivas, driles gimnásticos, aerotones, juegos deportivos, juegos recreativos, asimismo, trotar, caminar, correr, subir y bajar escaleras, circuitos, juegos tradicionales, ginkana, andar en bicicleta, patinar, saltar a la cuerda, yoga, pilates, taichí, clases aeróbicas, caminatas familiares, entre otros, a fin de promover una vida activa y saludable.

6.4 Ejecutar eventos de actualización pedagógica, para docentes del área de Educación Física (cursos, talleres, congresos, concertaciones y otros), que permitan optimizar las practicas profesionales de los docentes.

6.5 Las actividades programadas para su desarrollo, deberán ser planificadas en estricto cumplimiento de las normas vigentes.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1 Los directores de UGEL e Instituciones Educativas son responsables del cumplimiento del presente Instructivo.

7.2 Cada especialista de educación física o quien haga sus veces, de las UGEL, debe reportar un informe de las actividades realizadas, con evidencias consistente en fotografías de buena resolución de las actividades más resaltantes y 1 video (mediante Link Drive), de treinta (30) segundos como máximo.

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

FRQ/DREP
FEPA/DGP
JZA/EEF
Distr/UGEL